

374-M-19



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

Corrientes, **31 OCT 2019**

ORDENANZA N° **6797**

VISTO

El Expediente N° 374-M-2019 y la Ordenanza N° 4.590, Y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 44 obra nota de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes solicitando el saneamiento de la Inscripción Registral del inmueble ubicado en la Fracción II de la Manzana 63; Sección 9 Barrio Apipé de la Mensura N° 14.830 "U".

Que, a fs. 15 y 16 obra Ordenanza N° 4.590 donde se desafecta del Dominio Público Municipal la fracción de inmueble identificada en el artículo precedente y se dona al Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Corrientes con destino a la construcción de un Polideportivo y Sala de Usos Múltiples para la Escuela N° 371 que funciona lindando al inmueble antes mencionado.

Que, a fs.45 obra informe de la Escribanía Municipal recomendando la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 4.590, debido a que el Registro de Propiedad de Inmueble no procedió a registrar la afectación al Dominio Privado Municipal, ya que así no lo dispone.

Que, es atribución de este Honorable Concejo Deliberante el dictado de la presente.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

"Modificación a la Ordenanza N°4590"



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 31 OCT 2019

..2//

ORDENANZA N° 6797

ARTÍCULO-1°: MODIFICA el artículo 1° de la Ordenanza N° 4.590 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1°: DESAFECTAR del Dominio Público Municipal y Afectar al Dominio Privado Municipal la Fracción II de la Manzana 63, Sección 9 del Barrio Apipé, individualizada de conformidad a Mensura 14.830 “U” constante de una superficie de 2.500 m²; y linda: al Norte: Calle Sicilia, al Sur: Fracción I del mismo Plano, al Este: futura media calle (tierra), y al Oeste: Calle Diaz Colodrero (tierra). El que se halla inscripto en el Registro de la Propiedad del Inmueble en mayor extensión al folio real 19.309 en el Departamento Capital; y en el Registro de Propiedad Municipal al folio 55/57, finca 46, Tomo 1, Libro 8 Año 1992.”*

ARTÍCULO-2°: MODIFICA el artículo 2° de la Ordenanza N° 4.590, el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 2°: Donar la fracción identificada en el artículo 1°, al Estado de la Provincia de Corrientes con el cargo de destinar la misma a la construcción de un Polideportivo y Sala de Usos Múltiples para la Escuela N° 371, que funciona actualmente lindando a la fracción mencionada.”*

ARTÍCULO-3°: AFECTA al Dominio Público Municipal el inmueble individualizado conforme mensura 14.830 “U” como Fracción I, de la Manzana 63, Sección 9, constante de una superficie total de 2500 m²; y linda al Norte Fracción II del mismo plano, al Sur: Calle Argerich, al Este futura media calle (tierra) y al Oeste Calle Diaz Colodrero (tierra).

ARTÍCULO-4°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO.-5°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..3//

Corrientes, 31 OCT 2019

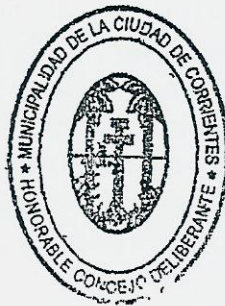
ORDENANZA N°

6797

ARTÍCULO.-6°:REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Dr. Fabrizio Abel Sartori
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municip. de la Cdad. de Ctes



NORBERTO AST
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Corrientes

06 NOV 2019/19

VISTO: LA ORDENANZA N° 6797 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 31/10/2019

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 3436 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 21/11/2019

POR LO TANTO: CUMPLASE.



Alba Corvalán
Alba Corvalán de Corvalán
Directora General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sr EMILIO G VALLENS
Director de Administración
Dirección General de Despacho
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes